



II LEGISLATURA

DIP. MÓNICA FERNÁNDEZ CÉSAR

VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
II LEGISLATURA,
P R E S E N T E

La suscrita, Diputada Mónica Fernández César, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29 Apartado D inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5 fracción I, 100 fracción I y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de este Pleno del Poder Legislativo, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE SE INFORME A LA FAMILIA DE LAS VÍCTIMAS EL AVANCE DE LAS INVESTIGACIONES Y SE LES BRINDE EL APOYO RESPECTIVO**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El pasado 22 de septiembre, el periódico El Universal ¹en su versión digital informó del homicidio de dos menores de edad, en manos de sus padres, en dicha publicación se señala que de acuerdo a la información de la propia Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, las víctimas, **Dylan** de 7 años e **Isabel** de 4 años de edad, fueron hallados con visibles huellas de violencia.

En el caso del menor **Dylan**, se abrió la carpeta de investigación FIGAM/GAM-1/UI-2S/G01466/09-2021 y en ella se indica que su madre, su padrastro y su abuela fueron detenidos como responsables de matarlo a golpes en un baño del domicilio que habitaban. Los tres están en proceso de que se defina su situación jurídica.

¹ <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/en-hechos-diferentes-padres-matan-golpes-dos-ninos-en-domicilios-de-la-gam>

En tanto qué en el caso de la menor Isabel, se abrió la carpeta de investigación FIGAM/GAM-1/UI-2S/D01128/072021 y se establece que sus padres la mataron, posteriormente la metieron en una maleta y la tiraron en un basurero.

En la nota periodística se precisa que la tía del menor, ya había denunciado el caso, y se alarmó cuando dejó de verla y fue ella quien pidió la intervención de las autoridades. La policía no logró encontrar a los presuntos responsables del asesinato y se presume que están prófugos

Estos dos lamentables hechos acontecieron en la alcaldía Gustavo A. Madero.

En este orden de ideas, es que deben tomarse en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que en México, en el periodo comprendido entre 2018 y 2021, la violencia intrafamiliar se incremento un 24%, así lo informó el gobierno federal, de acuerdo al nota publicada por El Financiero de fecha 19 de agosto de 2021:

EL FINANCIERO
Economía Mercados Nacional Opinión Televisión Estados

Violencia intrafamiliar y suicidios de niños registran récords en México durante pandemia

La violencia familiar incrementó 24% durante la pandemia.

Homicidios NNA

- Durante el periodo 2018 a 2021 se registraron 4 mil 401 homicidios de NNA.
- En 2020 la tercera causa de defunción en niños (146) y sexta en niñas (120) entre los 1-14 años fue homicidio y la primera causa de defunción en adolescentes hombres (96.1) de entre 15 y 17 años.
- Desde 2017, se registran alrededor de 1 mil 500 homicidios anuales.

Fuente: <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2021/08/19/violencia-intrafamiliar-y-suicidios-de-ninos-registran-records-en-mexico-durante-pandemia/>

SEGUNDO.- Que de igual forma según la publicación de *Animal Político* de fecha 22 de enero de 2021, durante 2019 y los primeros meses de 2020, en la Ciudad de México se presentaban un promedio de 33 denuncias de maltrato infantil por semana. Pero, tras el cierre de las escuelas en marzo por la pandemia de COVID-19, empezaron a ser solo 23 o 24 casos semanales, es decir, una reducción del 30% en los reportes ante la Fiscalía General de Justicia local (FGJ-CDMX).

Estas cifras no significan que haya disminuido el maltrato infantil, sino que simplemente al cortarse la interacción de personas ajenas a su núcleo familiar, como lo son maestras y maestros, con las niñas y niños que estaban cursando la educación básica, trajo como consecuencia que hay mucha menos detección de la violencia que ocurre en las casas, esto según el estudio *Violencia oculta: cómo el cierre de escuelas por COVID-19 redujo las denuncias de maltrato infantil*, recientemente publicado por los investigadores María Padilla Romo y Francisco Cabrera Hernández.

Dicho estudio se hizo con el análisis de cifras antes y después del cierre de los planteles educativos, los comparativos fueron de las denuncias de violencia doméstica con víctimas de entre 3 y 15 años de edad, con las denuncias de los adolescentes o jóvenes de 16 a 21, esto porque en este último grupo no hubo tanta variación porque al ser más grandes, ellos mismos acuden a denunciar.

TERCERO.- Que nuestra Constitución Política de la Ciudad de México, contiene la defensa de diversos derechos humanos de las y los capitalinos, por ejemplo el derecho que tenemos **de vivir sin con una vida libre de violencia:**

Artículo 6

Ciudad de libertades y derechos

B. Derecho a la integridad

Toda persona tiene derecho a ser respetada en su integridad física y psicológica, **así como a una vida libre de violencia.**

De igual forma el Apartado G, establece la obligación de las **autoridades de facilitar los medios necesarios para establecer los mecanismos de protección frente a situaciones de riesgo.**

G. Derecho a defender los derechos humanos

2. Las autoridades facilitarán los medios necesarios para el desarrollo de sus actividades, establecerán mecanismos de protección frente a amenazas y situaciones de riesgo, se abstendrán de imponer obstáculos de cualquier índole a la realización de su labor e investigarán seria y eficazmente las violaciones cometidas en su contra.

Es lamentable que nuestros niños Isabel y Dylan, no hayan recibido la protección que necesitaban, de acuerdo con diversas notas periodísticas, ambos menores, presentaban huellas de haber sufrido violencia.

CUARTO.- Que de igual forma nuestra Constitución Local en el artículo 6 reconoce el derecho que todas y todos tenemos de contar con acceso a la justicia, Isabel y Dylan no tuvieron ese derecho, de ser protegidos, porque incluso al haber sido sus padres sus propios agresores, tenían el derecho de contar con un tutor que velará por su seguridad, su integridad y por supuesto su vida.

Artículo 6 Ciudad de libertades y derechos

H. Acceso a la justicia

Toda persona tiene derecho a acceder a la justicia, a la tutela judicial efectiva y al debido proceso, así como a la defensa y asistencia jurídica gratuitas y de calidad en todo proceso jurisdiccional, en los términos que establezca la ley.

QUINTO.- Que Isabel y Dylan, no recibieron la ayuda oportuna que requerían, por eso hoy es motivo para que solicitemos a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México lleve a cabo el cumplimiento, atención y seguimiento a las carpetas de investigación FIGAM/GAM-1/UI-2S/G01466/09-2021 y FIGAM/GAM-1/UI-2S/D01128/072021, relativas al homicidio de dos menores de edad en la alcaldía Gustavo A. Madero.

Es importante no permitir que estos lamentables homicidios queden impunes. Estamos seguros que la Fiscal General de Justicia de nuestra Ciudad aplicará todo el peso de la Ley, es lo que mínimamente merece la memoria de Isabel y Dylan.



DIP. MÓNICA FERNÁNDEZ CÉSAR
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



Es por lo anteriormente expuesto y fundado que someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición de urgente y obvia resolución:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE SE INFORME A LA FAMILIA DE LAS VÍCTIMAS EL AVANCE DE LAS INVESTIGACIONES Y SE LES BRINDE EL APOYO RESPECTIVO.

Dado en la Ciudad de México, a los 7 días de octubre de 2021

ATENTAMENTE,

DIP. MÓNICA FERNÁNDEZ CÉSAR
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL